



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

11 Octubre
23 noviembre
1825

1825
11 de octubre

Libro folios del Los in-
dividuos de C. S. P. C.

11 de octubre de 1825

~~Publicado~~

22

A

La A. N. L. de C. M.
q.ª. elijan el q. los individuos
de los Supremos Poderes mani-
feste con sus votos de los pue-
blos el mas conveniente quando
qualquiera de ellos se pretenda de-
jar de sentir sus derechos de
trayendose al caso en Matriculas
Matriculas, ha tenido a
bien decretar, y decretar
Arz. San. Mas. de la Asamb. y
Comis. libran una lista
a los individuos q. Comis.

med. Meda uno de aquellos
Poderes en q. los Aguardados
las Armas Ague Mueren,
y los q. daban Mueren en
fin a cada una de las
partes.

Art. 2º. Si se abrenanados Armas, y
terros Mueren, ni sentos sino
a Aguardados Ague Mueren
Mueren ya fahen con ti-
mura, o ya sin ella.

Art. 3º. Los Muejados en Mueren
a la Armas. Si los daban
a Mueren los a toda la se-
mana en q. fahen a las dos
Mueren a la Mueren, y los

2
a Media Mueren guardando so-
lo Mueren a las fahen
Art. 4º. En los dias de fahen, por la
en Mueren, a la Mueren fahen
Mueren.

Mueren Mueren
Dado en San Juan a los en
se dias del Mes de Mueren
mil ocho Mueren fahen, y Mueren
Mueren Mueren
Mueren Mueren
Mueren Mueren

Mueren Mueren
de Mueren Mueren
Mueren Mueren

del Consejo San Jon Det. 13. 29.

Y
Informe el 17. 8.

Jose Rafael
de Gallegos
Preside.

Mig. Guerrero
Jefe

C. Representatib.

El Jefe Supr. con paeren-
cia del Decreto de la A. G.
de 14, del paerente sobre 25.

Los Secretarios de la Asamblea
 y Consejo se deben dirigir a
 los individuos q. componen estos
 Cuerpos y q. acudan a las
 sesiones, con el objeto de que al
 satisfacer las dietas o sueldos
 se les abonen segun la Constitucion;
 me ha prevenido os informe,
 como lo hago; Que en cuanto
 a la Asamblea, esta ha sido
 la practica desde su instalacion
 y aunq. tiene q. mirar el menor
 gravamen de los Pueblos en
 pagos impositivos, y el q. aque-
 llos no descuiden sus mas

Sagrados deberes; si bien tiene
por fute lo primero, furga
que para lo fecondo es inde
corona una medita que les
hace por honra, pues se cree
que ellos deben estar pueras
de la iocencia de la cara
Bartia q. les delega la confi-
anza; y q. bajo tota con-
deracione podeis serorios puer
de vuestro deliberacion San
Joa Oct. 4^a de 1825.

C. R.

diament dignilant
J. L.

Salta del Correo S. J. de No. 23 veinte y tres de
Nov. 1825. Vinte y cinco

Para al P. L.

Jose Rafael
de Gallegos
Dreid.

Greg. Guerrero
Pio.

N. 28

N. 27

1825
11 de octubre
duplicado

La Asamblea Constitucional
 Al Excmo. Sr. de Montarica Jefe de
 los ejércitos Individuos de los pa-
 penses todos habitan cada uno
 de los sobre los Pueblos Contribu-
 yentes quando se qual. causa
 de guerra o de guerra de servir sus de-
 beres, distrayendose acaso en nego-
 cios particulares ha tenido abien-
 der y de guerra

Amo. Sr. La Pres. de la Asamblea y Con-
 sejo de guerra una lista de los in-
 dividuos q componen cada uno

de aquellas Votaciones en que se apun-
taron las Secciones a las Asambleas, y
Congresos darán Cuenta en fin de
cada uno a la A. D. G. P.

Art. 2.º No se abonaran a unos y otros
días, ni sueldos, sino de aquellos
a los que hallen asistido ya faltar
con licencia, o ya sin ella

Art. 3.º A los Congressos en Sesión de
la Asamblea, si les defraudan elabo-
rar los a toda la semana congres-
faltar a las dos Secciones de la Re-
stauración, y la a media semana.
Cuando solo una de ellas falte

Art. 4.º En los días de fiesta no se harán
novedades de lo Usado hasta

aquí

Al Consejo Representativo

Dado en Sesión a los once
días del mes de Oct. de mil
ochocientos treinta y cinco.

El Seg. Gen. V. de la Presidencia

Al Sr. Presidente

Manuel Antonio José M. Bonilla
de Alvarado D. N. Val
S. S.

La

La del Consejo S. J. de Nob. C. veinte y tres de mil
ochocientos veinte y cinco.

Van. al P. L.

Don Rafael
de Vallegos.
Presid. 

Greg. Guerrero
S. Sec. 